

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 198 / /2011

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 08/2011, de fecha 13 de Enero de 2011, emitido por Señor Jefe de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 22 de Octubre del 2010, notificando del factoring PAMIR LTDA.., Rut. Nº 76.367.100-3, para pagar factura Nº 093 de Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Ltda.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1º PAGUESE a la Empresa PAMIR LTDA., RUT. Nº 76.367.100-3, factura emitida por VEGA Y VIDAL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA., Rut. Nº 76.036.249-2, que se detalla a continuación:

Factura Nº	Monto \$	Detalle	
93	6.447.515	Obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo.	
		 Estado de Pago Nº 14 	
		 Estado de Pago № 3, Aumento y Disminución. 	

2º GIRESE cheque a nombre de la Empresa PAMIR, RUT. Nº 76.367.100-3, por la cantidad de \$ 6.447.515.- (seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos quince pesos), según la imputación que se detalla:

ITEM	MONTO \$
215.34.07.000.000.000: Deuda flotante	6.447.515

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA Alcalde

C: DECRETOS / FINANZAS / FACTORING 2011 / D.A. 198.2011 Pamir Ltda.

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2- OFICINA DE TRANSPARENCIA

3.- DEPTO. DE CONTROL

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.